



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 2854/19 del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Compra Directa N° 43/19 para la adquisición de UN (1) scanner para la Dirección Provincia de Recursos Humanos del I.P.V.

Que a fojas 03 vuelta el Sr. Presidente del I.P.V. autoriza la compra mencionada en el considerando precedente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 49.900,00), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141.

Que a fojas 3 vuelta, el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a las partidas presupuestarias N° 4.43.436 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 49.900,00) para la adquisición de UN (01) scanner para la Dirección Provincia de Recursos Humanos del I.P.V., encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 3487/17, Anexo II y Ley Provincial N° 141, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 4.43.436 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2262

Ab. Gustavo D. VAZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda